

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

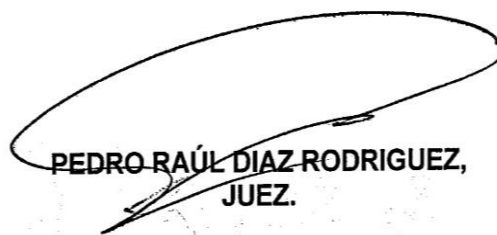
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RAD: 20-011-31-89-001-2019-00055-00.

Mediante memorial que antecede, el apoderado judicial del señor ONIAS PERDOMO PERDOMO, solicitó al despacho el aplazamiento de la audiencia de instrucción de que trata el artículo 373 del C.G. del P. señalada para el 04 de mayo de los cursantes, argumentando que no le fue posible acceder al expediente digital y a la vez solicita se lo reenvíen nuevamente o en su efecto se le grabe en un CD, de ser muy pesado el archivo.

Estudiada la anterior solicitud, observa el suscrito funcionario la procedencia de la misma; en consecuencia, se accede al aplazamiento deprecado, fijando como fecha más próxima posible el 16 de junio del año en curso a las 2:30 p.m., para la finalización de la audiencia de instrucción, advirtiéndole a las partes que no se accederá a un nuevo aplazamiento de la audiencia aquí reprogramada. De igual forma, se ordena que por secretaría se le haga entrega del CD contentivo del expediente digital solicitado a costas del petente incluyendo arancel judicial, concediéndole el término de cinco (5) días para el retiro el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

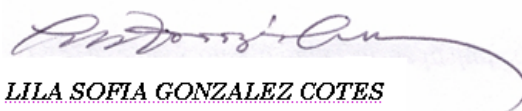


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 04 de MAYO de 2022

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 054



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria